

Fecha de Publicación: 1 Agosto, 2020 – Derechos de Agua

COMUNA DE QUINTA DE TILCOCO

Cambio de punto de captación parcial de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

SUCESION AGRICOLA LUIS ALESSANDRINI GREZ LIMITADA, RUT N° 76.182.050-8, solicita cambio de punto de captación de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas de carácter Provisional por un caudal de 28 litros por segundo y un volumen anual de 883.008 metros cúbicos. **Punto de captación de origen:** Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas de carácter Provisional, de ejercicio permanente y continuo, por un volumen total anual de 883.008 metros cúbicos y un caudal máximo de extracción instantánea de 28 litros por segundo. El agua se capta por elevación mecánica, en un punto definido por la intersección de las coordenadas UTM (m) Norte: 6.199.030 y Este: 320.337, referidas al Datum Sudamericano de 1956, en la comuna de Quinta de Tilcoco, Provincia de Cachapoal, Sexta Región. **Nuevo punto de captación de destino:** El nuevo punto de captación, denominado “Pozo La Era”, se ubica en el mismo sector acuífero, dentro del predio denominado “Propiedad raíz de una superficie aproximada de 20,60 hectáreas ubicada en el sector oriente del inmueble de mayor extensión denominado Parcela Número Dos de La Hijuela Número Dos del Fundo La Viña”, de propiedad de la solicitante, específicamente en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.198.253, Este: 319.755, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Quinta de Tilcoco, Provincia de Cachapoal, Sexta Región. Dicho derecho de aprovechamiento de aguas, en el nuevo punto de captación, se extraerá mediante elevación mecánica, y su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo, respecto del nuevo punto de captación recién individualizado.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2020/08/01/sucesion-agricola-luis-alessandrini-grez-limitada/>